ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 1518 DE 2024 02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015[1], modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)".*

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13914 del 26 de julio de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer uno (1) vacante definitiva del empleo, denominado, PROFESIONAL ESPECIALIZADO identificado con el Código 222, Grado 24, OPEC 200397, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., ofertado a través del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 – PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO",* la cual quedó en firme el día 16 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica, realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 13914 del 26 de julio de 2024.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO identificado con el Código 222, Grado 24, Ocurrencia 609 ubicado en la DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO de la planta administrativa de esta entidad,

[1] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Continuación de la Resolución No. 1518 de 2024 02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

identificado con número de OPEC 200397, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. uno (1) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	39756988	LUZ ADRIANA RAMÍREZ FRANCO	222-24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	609

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que la elegible relacionada no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO identificado con el Código 222, Grado 24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que *dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)",* la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
609	222-24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	ENCARGO	39756988	LUZ ADRIANA RAMÍREZ FRANCO	076 DEL 12 DE ENERO DE 2021	222-21 OCURRENCIA 417

Que, de otra parte, la servidora LUZ ADRIANA RAMÍREZ FRANCO identificado con cédula de ciudadanía 39756988, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculado en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 2272 del 10 de septiembre de 2010 en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO identificado con el Código 222, Grado 21.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. 1518 de 2024 02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se detalla a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	39756988	LUZ ADRIANA RAMÍREZ FRANCO	222-24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	609

PARÁGRAFO PRIMERO: La señora LUZ ADRIANA RAMÍREZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.756.988, nombrada en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
609	222-24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	ENCARGO	39756988	LUZ ADRIANA RAMÍREZ FRANCO	076 DEL 12 DE ENERO DE 2021	222-21 OCURRENCIA 417

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta terminación tendrá efectos a partir del momento en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 21, Ocurrencia 417 ubicado en OFICINA DE PERSONAL, a partir de la fecha de posesión de la elegible en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 grado 24, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la historia laboral de la servidora.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a

Continuación de la Resolución No. 1518 de 2024 02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 02 SEP 2024

Isabel Segovia O

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Orangel Manzaneros Torres	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Óscar Julián Berdugo	Contratista Oficina de Personal	Reviso
José Álvaro Rodríguez Ortega	Contratista Oficina de Personal	Proyectó